

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE EMPODERAMIENTO COMUNITARIO Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	Código: PR-M3-P2-04
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 5

1. OBJETIVO:

Promover el empoderamiento comunitario y la movilización social para garantizar el derecho a la salud, mediante el ejercicio de la participación, la incidencia política, la corresponsabilidad y exigibilidad de derechos con el fin de aportar al alcance de las metas del Plan Decenal de Salud Pública y así, al mejoramiento de los resultados en salud para toda la población del departamento.

2. RESPONSABLE:

Líder el proceso Gestión de la Salud Pública y coordinadores de las 8 Dimensiones Prioritarias (Salud Ambiental, Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, Convivencia Social y Salud Mental, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, Salud Pública en Emergencias y Desastres, Salud y Ámbito Laboral y las 2 Dimensiones Transversales (Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables y Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria) en Salud Pública.

3. ALCANCE:

Inicia con la caracterización de las capacidades de la comunidad y termina incluyendo en la agenda pública los temas relevantes en salud.

4. DEFINICIONES:

- **Líder:** persona empoderada de la gestión de problemáticas comunitarias.
- **Organizaciones comunitarias:** Conformadas de manera colectiva para la búsqueda de intereses comunes, entre las que se pueden mencionar: Asociaciones de profesionales, cívicas, sindicales, juveniles, benéficas, entre otras.
- **Participación ciudadana:** Es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo para lograr la conservación de su salud, la de su familia y la de la comunidad, aportando a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.
- **Participación comunitaria:** Son procesos reflexivos y continuos fundados en la acumulación de experiencias mediante las cuales las comunidades se organizan, realizan sus intereses, establecen sus necesidades y prioridades e intervienen sobre la realidad para alcanzar el bienestar.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE EMPODERAMIENTO COMUNITARIO Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	Código: PR-M3-P2-04
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 5

Seguimiento: El seguimiento consiste en la aplicación de controles periódicos de las variables seleccionadas, los cuales se concretan en instrumentos que responden a criterios técnicos y normativos; debe cumplir los siguientes requerimientos:

- Las medidas de control deben ser estandarizadas.
- Las variables seleccionadas deben tener capacidad para registrar las propiedades de los sistemas afectados que se desea valorar y, siempre que sea posible, ser indicadoras del estado del conjunto de un proceso o sistema ecológico.
- La escala de las mediciones debe ser apropiada para detectar los cambios que se investigan. Se debe establecer objetivos claros para el seguimiento, la definición de estos objetivos, la selección de los métodos, estándares, escalas y criterios de evaluación de la efectividad de las medidas requiere el conocimiento de la ecología de los sistemas afectados.

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas presupuestadas. Se aplica ex ante (antes de), concomitante (durante), y ex post (después de) de las actividades desarrolladas. En la planeación es el conjunto de actividades, que permiten valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de la ejecución del plan de asistencia técnica. Evaluar es comparar en un instante determinado lo que se ha alcanzado mediante una acción con lo que se debería haber alcanzado de acuerdo a una programación previa.

La capacitación o formación: tiene como objetivo proporcionar conocimientos organizados que le permitan fortalecer la capacidad para la innovación y afrontar el cambio, percibir los requerimientos del entorno, tomar decisiones acertadas en situaciones complejas, trabajar en equipo y valorar y respetar lo público.

5. CONTENIDO:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1.	Identificar, a través de mapeo de actores municipales, líderes y lideresas, grupos de base comunitaria	Subsecretaría de SP-coordinadores de dimensiones prioritarias de SP y transversales.	Actas de reuniones, requerimientos de actores del SGSSS.
2.	Identificar a través de	Subsecretaría de SP-	Actas de reuniones,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE EMPODERAMIENTO COMUNITARIO Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	Código: PR-M3-P2-04
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 5

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	conversatorios, grupos focales las necesidades y aspiraciones de las comunidades.	coordinadores de dimensiones prioritarias de SP y transversales.	requerimientos de actores del SGSSS.
3.	Mapeo de actores institucionales presentes en el territorio.	Subsecretaría de SP-coordinadores de dimensiones prioritarias de SP y transversales.	Directorio de actores institucionales
4.	Formular e implementar el plan de acción de empoderamiento y movilización social de salud pública.	Subsecretaría de SP-referente de dimensiones prioritarias de SP y transversales.	Documento plan de movilización social, Actas de reuniones, listados de asistencia, listas de chequeo, definición de indicadores de resultado y producto.
5.	Formación en marcos conceptuales de dimensiones SP y estrategias de control social y abogacía.	Subsecretaría de SP-coordinadores de dimensiones prioritarias de SP y transversales.	Contenidos conceptuales de cada dimensión
6.	Difusión de estrategias de abogacía y movilización social a líderes, lideresas y colectivos identificados a nivel local y departamental	Subsecretaría de SP-coordinadores de dimensiones prioritarias de SP y transversales.	Piezas comunicativas impresas o piezas audiovisuales, establecimiento de pactos, acuerdos o manifiestos en temática específica, pares multiplicadores formados.
7.	Hacer Seguimiento y evaluación del plan de empoderamiento comunitario Y movilización social acorde a la periodicidad establecida en cada espacio	Subsecretaría de SP-coordinadores de dimensiones prioritarias de SP y transversales.	Formato de evaluación
8.	Socialización de resultados y productos del plan a través de los espacios presenciales y virtuales determinados para tal fin.	Subsecretaría de SP-coordinadores de dimensiones prioritarias de SP y transversales.	Actas de reunión, página web de la gobernación, canales de TV, Radio y Prensa.
9.	Fin de procedimiento		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE EMPODERAMIENTO COMUNITARIO Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	Código: PR-M3-P2-04
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 5

6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Ley 1850 de 2017	CONPES 3550 de 2008
Ley 780 de 2016	Ley 1145 de 2007
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Resolución 10013 de 2008
Ley 1753 de 2015	Convención de las Personas con Discapacidad 2006
Ley 1751 de 2015	Decreto 3518 de 2006
Decreto 1536 de 2015	Ley 691 de 2001
Resolución 4155 de 2015	Ley 715 de 2001
Resolución 518 de 2015	Resolución 412 de 2000
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Sentencia SU-039 de 1997
Resolución 1841 de 2013	Ley 361 de 1997
Ley Estatutaria 1618 de 2013	Decreto 1757 agosto 3 de 1994
Resolución 3317 de 2012	Ley 152 de 1994
Ley 1438 de 2011	Ley 100 de 1993
Ley 1448 de 2011	Ley 70 de 1993
Ley 1346 de 2009	Ley 21 de 1991
Ley 302 de 2009	Ley 10 de 1990
Ley 1251 de 2008	
Formas y Modalidades de Participación Social en Salud	Manual de Participación social para la salud, Secretaria Departamental de Salud del Valle. Olga Margarita Hermann Arango, Jorge Enrique Naranjo Ramírez, 1999.

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
No aplica	Actas de Reunión	Profesionales Especializados	Secretaria Departamental de Salud, Piso 10	Az – Carpetas – Folder	Archivador	El establecido en las tablas de retención	Archivo Central

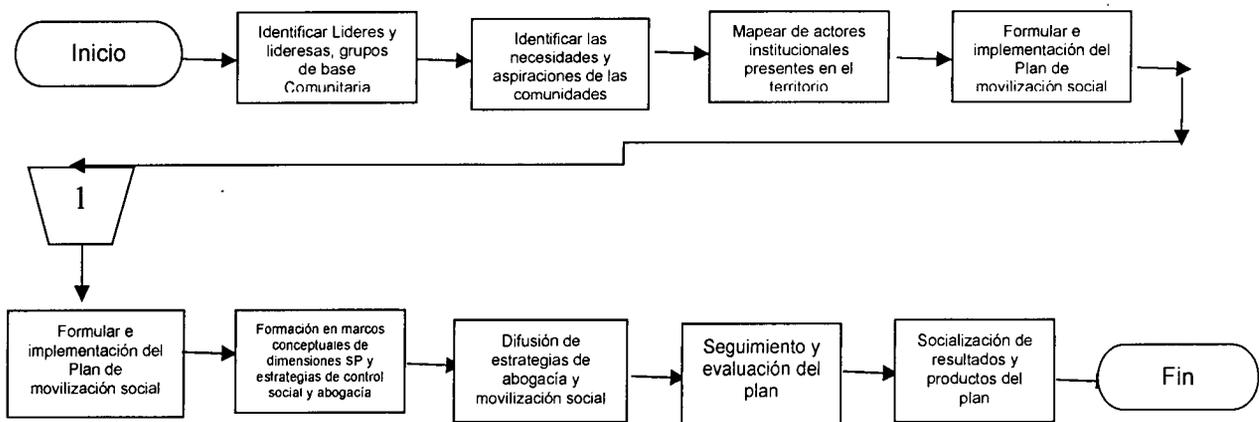
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	PROCEDIMIENTO DE EMPODERAMIENTO COMUNITARIO Y MOVILIZACIÓN SOCIAL	Código: PR-M3-P2-04
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 5

8. CONTROL DE CAMBIOS:

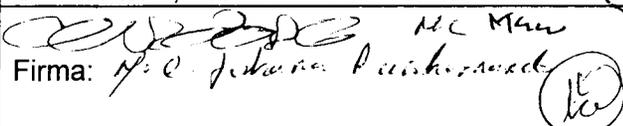
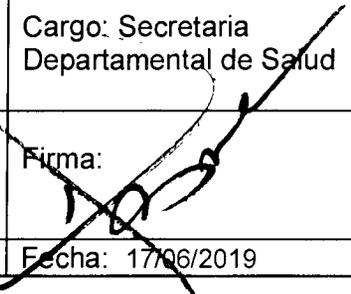
CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
01	Ajuste a los pasos del Procedimiento de acuerdo al Decreto 1650 de 2012.	3/08/2018
01	Ajustes de acuerdo a la NTC ISO 9001:2015 – MIPG- Proceso de Certificación en Calidad	15/08/2018
02	Ajuste de documentos para certificación de ICONTEC	17/06/2019

9. LISTADOS DE ANEXOS:

- Diagrama de Flujo



CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Nombre: Luisa Fernanda Reina González, Martha Cecilia Castaño Parra, María Constanza Victoria García, Johana Isabel Martínez Marulanda, María Eugenia Bolaños Rojas, Luis Hernando Cepeda López.	Nombre: María Cristina Lesmes Duque	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No.002
Cargo: Subsecretaria, Profesional Especializada, Líder de Programa (E), Profesional Universitaria, Profesional Universitario, Profesional Universitario.	Cargo: Secretaria Departamental de Salud	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 17/06/2019	Fecha: 17/06/2019	